



Resolución Directoral Ejecutiva

N° **029** -2018-GRA/U.E - CMFB

Arequipa, **06 FEB 2018**.

Vistos: El expediente N° 688544-CMFB, Decreto N° 098-2018-CMFB/RR.HH. en tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo, don Julio Sergio Guevara Armejo, servidor administrativo de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi", alcanza Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por ESSALUD, documento que justifica los días que no pudo asistir a laborar;

Estando a lo Decretado por el Área de Recursos Humanos, lo dispuesto por esta Dirección y de conformidad con las Leyes N°s: 27444, 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, D. L. 8276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 163-2005-EF; y con las facultades conferidas como Unidad Ejecutora.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, CONCEDER Licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo, al servidor de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" que a continuación se indica.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LICENCIA S/G C/G	MOTIVO	VIGENCIA
GUEVARA ARMEJO, Julio Sergio CITT: A-077-00010530-18	Auxiliar de Nutrición III	08	Incapacidad Temporal	Del 24/01/2018 Al 31/01/2018

Artículo 2°.- La Unidad de Personal, será la encargada de regularizar el Sistema de Control de Asistencia y correspondiente archivo a su Legajo Personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-0-
JUAN JOSÉ SOTO FLORES
CRL CAB
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"